



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 ENE. 2021

**VISTO:** El Memorando N° 76-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 1737400, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, establece en su Artículo 80°: “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestado”, asimismo, el manual normativo de personal N° 002-92-DP “Desplazamiento de Personal” aprobado a través de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de un campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen; en concordancia con el Decreto Supremo que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Decreto Supremo N° 075-2016-PCM.

Que, mediante Memorando N° 76-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita proyectar la Resolución Directoral, Reconformando el “Comité de evaluación para el proceso de destaque y rotación de personal”, periodo fiscal 2021; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el “COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA EL PROCESO DE DESTAQUE Y ROTACION DEL PERSONAL”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Periodo 2021, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE

Eco. **GERMAN ORTEGA MELGAR**

Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

#### SECRETARIO

Abog. **MIRTHA ELIANA LOPEZ TACAS**

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

#### MIEMBRO

TAP. **GUILLERMO MORAN QUISPE**

Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.





**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abog. **MELQUIADES MOLINA SEDANO**

Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Eco. **Alfredo LANDEO TITO**

Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 1038-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 30 de setiembre de 2020.-----

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.-----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

*M. C. Juan Gómez Limaco*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-